



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9640

Artículo -1º: -Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 1.781,40. - (PESOS UN MIL SETECIENTOS COCHENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS) a favor del ex agente Municipal HECTOR SALVADOR PRESTANDREA legajo N° 13.844/4, de acuerdo al siguiente detalle:

-1.5 Asist. Social al Pers \$ 1.781,40

Artículo -2º: -Impútese la suma indicada en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 2002

J. 1-SJ.04-U.EJ.52-P.22-AC.ESP-12

PARTIDA 1.5 Asist. Social al Pers. \$ 1.781,40 exceso

Artículo -3º: - Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la Partida indicada en el artículo anterior, con economía registrada al cierre del Ejercicio 2002

Artículo -4º: - Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a pagar".

Artículo-5º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de agosto de 2003. -

REVISO

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0900
DE FECHA 27 AGO 2003

Registrada bajo el No 9640

Maria Elena Antinucci

MARIA ELENA ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Resoluciones, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Mario Esten Antinucci

MARIO ESTEN ANTINUCCI
Jefe División Registro de
Resoluciones, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

